



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2016

ANGOL,

12256

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a doña **JEANNETTE ELIZABETH CABRERA BARRIOS**, RUT. N° 12.683.106-4, con domicilio particular en calle los Cerezos n° 0519 Población Ferroviaria de esta ciudad; Rol n° **204325**.
- b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período julio a diciembre de 2016, de fecha 28 de diciembre de 2016.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 28 de diciembre de 2016.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de diciembre de 2016**, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **JEANNETTE ELIZABETH CABRERA BARRIOS, R.U.T. n° 12.683.106-4, Giro: Venta de Artículos de Caza y Pesca.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **JEANNETTE ELIZABETH CABRERA BARRIOS**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL